



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0028356/2011

VISTO:

la nota presentada por el Lic. Mario Luis Gómez Moreno por la que renuncia a partir del 01 de abril del cte. año, al cargo de Profesor Adjunto de semidedicación para desempeñar tareas como Productor Disciplinar en el CePIA; y

CONSIDERANDO:

que según informa el docente la misma obedece a razones de incompatibilidad;
que el docente ocupa los cargos de Productor Disciplinario del Área Cine y TV. del CePIA con retribución equivalente a Profesor Adjunto de semidedicación, desde el 01 de febrero al 31 de agosto de 2011 (Resolución Decanal ad referéndum del HCD. N° 139/2011); de Profesor Asistente de semidedicación interino de "Realización Audiovisual II" y de Profesor Titular de semidedicación interino de "Historia del Cine";

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
-ad referéndum del H. Consejo Directivo-
RESUELVE:

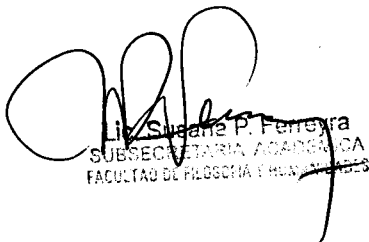
ARTICULO 1º. ACEPTAR la renuncia presentada por el Licenciado **MARIO LUIS GÓMEZ MORENO**, legajo 28902, al cargo de Productor Disciplinario del Área Cine y TV. del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), de la Escuela de Artes con retribución equivalente a Profesor Adjunto de semidedicación, a partir del 01 de abril de 2011.

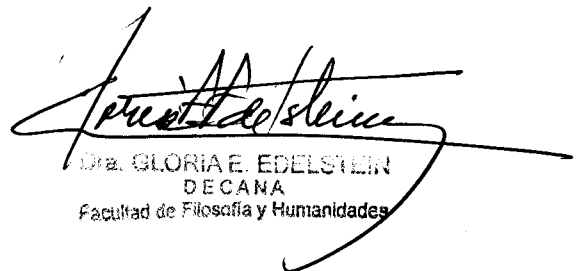
ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 JUL 2011

RESOLUCION N° 1021

bg


Susana P. Ferrera
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades